



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-14943088-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-14943088-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se gestiona la adquisición de dos (2) notebook, y una (1) PC escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC, conforme al Catálogo del Convenio N° 58-4-CM20 “ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO CON MONITOR LED Y NOTEBOOKS”, tramitado bajo la Licitación Pública N° 58-0159-LPU19 mediante EX-2019-34353181-GDEBA-MECGP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 3, el Director Ejecutivo de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata solicita la adquisición de dos (2) notebook, y una (1) PC escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor, mencionadas en el Visto, que tienen por objeto contar con los elementos necesarios para el desarrollo de tareas administrativas de los agentes que prestan servicios en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, GEDO: NO-2020-15137630-GDEBA-AAECLPMJGM

Que a orden N° 4, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal toma conocimiento de la solicitud efectuada, GEDO: PV-2020-15296870-GDEBA-SSTAYLMJGM; y a orden N° 6, hace lo propio esta Dirección General de Administración, GEDO: PV-2020-15361644-GDEBA-DGAMJGM;

Que a orden N° 10, la Dirección de Compras y Contrataciones comunica que no se encuentran disponibles las notebooks solicitadas, motivo por lo cual envían alternativas para que se informe si resultan convenientes o si se tendrá por desistido dicho pedido, GEDO: PV-2020-15532288-GDEBA-DCYCMJGM;

Que a orden N° 12, el Director Ejecutivo de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata informa que las alternativas presentas por la Dirección de Compras y Contrataciones se ajustan a las necesidades planteadas, GEDO: PV-2020-15568132-GDEBA-AAECLPMJGM;

Que a orden N° 20 se aduna la Solicitud de Compra PBAC N° 32-351-SC20, GEDO: PD-2020-17093253-GDEBA-DCYCMJGM;

Que a orden N° 29, mediante DI-2020-203-GDEBA-DGAMJGM, se autoriza la adquisición y emisión de las Órdenes de compra pertinentes a la presente contratación;

Que a orden N° 31, se aduna la DI-2020-214-GDEBA-DGAMJGM, que deja sin efecto la DI-2020-203-GDEBA-DGAMJGM y la Solicitud de Compra PBAC N° 32-351-SC20 por falta de *stock*;

Que a orden N° 34 se aduna la nueva Solicitud de Compra PBAC N° 32-385-SC20 por la adquisición de una (1) PC de escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor, GEDO: PD-2020-18543264-GDEBA-DCYCMJGM;

Que a orden N° 36 el Director de Compras y Contrataciones informa que queda pendiente por la falta de stock en el renglón respectivo la adquisición de dos (2) Notebook solicitadas por el Director Ejecutivo de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata., GEDO: 2020-18554849GDEBA-DCYMJGM;

Que la presente se encuadra en las Resoluciones N° RESO-2020-74-GDEBA-CGP y RESO-2019-395-GDEBA-CGP, y en las facultades conferidas por los artículos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 59/19, y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) de su Anexo I, y en el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la adquisición de una (1) PC escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor que tienen por objeto contar con los elementos necesarios para el desarrollo de tareas administrativas de los agentes que prestan servicios en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC, con la firma adjudicada “EBOX S.A.” por un monto total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE con 75/100 ( \$ 49.309,75), conforme lo previsto por el Convenio Marco N° 58-4-CM20.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada mediante GEDO: PD-2020-18543264-GDEBA-DCYCMJGM, Presupuesto General Ejercicio 2020 Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165, para la Solicitud de Compra PBAC N° 32-385-SC20.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar la emisión de la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 1° por el monto indicado a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

